


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2024 - 009952 - DIPOL

Bogotá D.C., 05 de abril del 2024

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 119750 INVERSIONES DEL NORTE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **FINAL** X


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-032036-DIPOL de fecha 17/11/2023, el señor mayor ERVIN TULIO GÁRCES GRANDA, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, notifica al señor intendente ÓSCAR ANDRÉS PULIDO RAMÍREZ responsable de movilidad (E), para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 119750 - 2023, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 31/03/2024.
- Mediante orden del día No. 311 del 07/11/2023 fue autorizado el nombramiento del señor Intendente OSCAR ANDRES PULIDO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía 1012352177, como responsable movilidad (E).
- Mediante acta 052 ARLOF – GRULO 2.21 del 24/11/2023 se dio inicio a la ejecución de la orden de compra No. 119750 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA”, estableciendo los compromisos.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante orden del día No. 005 del 05/01/2024 fue autorizado el nombramiento del señor Subintendente DARIO FERNEY BLANCO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía 1010165752, como responsable movilidad (E).
- Mediante orden del día No. 039 del 08/02/2024 fue autorizado el nombramiento del señor intendente PULIDO RAMIREZ OSCAR ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 1012352177, como responsable movilidad (E) con fecha de comunicación oficial 07/02/2024.
- Mediante orden del día No. 055 del 24/02/2024 fue autorizado el nombramiento del señor Subintendente DARIO FERNEY BLANCO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía 1010165752, como responsable movilidad (E).
- El día 09 de marzo regresa el señor intendente PULIDO RAMIREZ OSCAR ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 1012352177, responsable movilidad (E) de capacitación curso SILOF del 26/02/2024 al 08/03/2024.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 17/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033911-DIPOL del 07-12-2023.


Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003025-DIPOL del 31-01-2024.

Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004456-DIPOL del 12-02-2024.

Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008509-DIPOL del 21-03-2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	119750
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA"
Contratista	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
Representante legal	ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$104.200.000,00) INCLUIDO IVA. VIGENCIA 2023: \$ 53.200.000,00 VIGENCIA 2024: \$ 51.000.000,00 TOTAL: \$ 104.200.000,00

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$104.200.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	0
Prorrogas	0
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de noviembre de la presente vigencia, se dio inicio a la orden de compra No. 119750 2023-2024, mediante acta de inicio No. 052 ARLOF-GRULO 2.21 del 24/11/2023 entre la firma INVERSIONES EL NORTE S.A.S y la Dirección de Inteligencia Policial, que tiene como objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-amp-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA”, clase camperos y camionetas, marca CHEVROLET.

En el mes de diciembre de la presente vigencia el contratista cumplió con las condiciones, términos y especificaciones técnicas de la orden de compra No 119750– 2023-2024 estipuladas en el acuerdo “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA”, con un total de dieciocho (18) visitas de camionetas de la marca CHEVROLET con su respectiva orden de trabajo generada por el aplicativo WEB – SIGEA; con un valor relacionado en la factura FC01 2949, del 19/12/2023, que hace referencia al mantenimiento de los vehículos de la Dirección de Inteligencia Policial comprendido desde el 29/11/2023 al 19/12/2023 por un consumo de

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

\$ 53.200.000,00 incluido IVA por el valor de \$ 8,494,117.65, es de anotar que la factura NO tiene exentos de aceites y lubricantes.

En el mes de enero de la presente vigencia el contratista cumplió con las condiciones, términos y especificaciones técnicas de la orden de compra No 119750– 2023-2024 estipuladas en el acuerdo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA", con un total de diez (10) visitas de camionetas de la marca CHEVROLET con su respectiva orden de trabajo generada por el aplicativo WEB – SIGEA.

En el mes de febrero de la presente vigencia el contratista cumplió con las condiciones, términos y especificaciones técnicas de la orden de compra No 119750– 2023-2024 estipuladas en el acuerdo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA", con un total veinte y dos (22) visitas de camionetas de la marca CHEVROLET con su respectiva orden de trabajo generada por el aplicativo WEB – SIGEA.

Para el 09 de febrero en atención a lo tratado en el inicio de la orden de compra No. 119750, de manera atenta solicito a la firma INVERSIONES EL NORTE S.A.S, dar viabilidad y aceptación para la adición en valor de \$50.000.000,00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) incluido IVA a la orden de compra en mención, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA"**, contrato suscrito entre la firma INVERSIONES EL NORTE S.A.S y la Dirección de Inteligencia Policial; así:

VIGENCIA	ADICIÓN	OBSERVACION
2024	\$ 50.000.000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo para camionetas y camperos marca CHEVROLET
TOTAL		\$ 50.000.000,00

En el mes de marzo de la presente vigencia el contratista cumplió con las condiciones, términos y especificaciones técnicas de la orden de compra No 119750– 2023-2024 estipuladas en el acuerdo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-286-AMP-2020 LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA", con un total de diez y seis (16) visitas de camionetas de la marca CHEVROLET con su respectiva orden de trabajo generada por el aplicativo WEB – SIGEA; con un valor relacionado en la factura FC01 313, del 04/04/2024, que hace referencia al mantenimiento de los vehículos de la Dirección de Inteligencia Policial comprendido desde el 29/11/2023 al 04/04/2024 por un consumo de \$ 50.360.238,66 incluido IVA por el valor de \$ 8.040.710,37es de anotar que la factura NO tiene exentos de aceites y lubricantes.

SIGLA	PLACA	MARCA	CLASE	ORDEN TRABAJO	ACTIVIDAD
06-1797.	FPZ470	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-45	REVISION DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS Mantenimiento Preventivo 83041 Km
06-0201.	RIH039	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-256	CAMBIO DE 04 LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, Mantenimiento Preventivo 346823 Km
06-0766.	DYY253	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-255	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, Mantenimiento Preventivo 192500 Km
06-0203.	RIH038	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-257	REVISIÓN ARRANQUE, Mantenimiento Preventivo 501502 Km
06-0765.	DYY255	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-112	KILOMETRAJE REAL 175795, REVISION SUSPENSION DELANTERA, REVISION PASTILLAS Y BANDAS DE FRENO, Mantenimiento Preventivo 289062 Km
06-1798.	FPZ471	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-263	SE INSERTA MANTENIMIENTO POR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA, CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO, FILTRO E ACEITE, FILTRO AIRE ACONDICIONADO, Mantenimiento Preventivo 59515 Km




06-1720.	FHM407	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-260	REVISIÓN ARRANQUE, Mantenimiento Preventivo 304073 Km
06-1819.	FWY259	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-251	CAMBIO DE 04 LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, SINCRONIZACIÓN MOTOR, GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN SISTEMA A/A, AJUSTE DE SUSPENSIÓN, Mantenimiento Preventivo 135537 Km
06-1820.	FWY260	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-284	SUMINISTRO DE 04 LLANTAS, Mantenimiento Preventivo 121988 Km
06-1821.	FWY261	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-193	CAMBIO SENSOR NEUMÁTICO, CAMBIO BOMBILLOS, SERVICIO DE SCANNER, Mantenimiento Preventivo 103376 Km
06-0517.	BWY174	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-283	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, Mantenimiento Preventivo 375008 Km
06-1795.	FPZ451	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-300	CAMBIO DE 04 LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO Mantenimiento Preventivo 129261 Km
06-1823.	FWY263	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-352	CAMBIO DE 04 LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, Mantenimiento Preventivo 87343 Km
06-0765.	DYY255	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-112	KILOMETRAJE REAL 175795, REVISIÓN SUSPENSIÓN DELANTERA, REVISIÓN PASTILLAS Y BANDAS DE FRENO, Mantenimiento Preventivo 289062 Km
06-1826.	FWY266	CHEVROLET	CAMIONETA	PE-DIPOL-2024-275	CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO, FILTRO DE ACEITE, REVISIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE, GRADUACIÓN DE FRENOS, Mantenimiento Preventivo 92187 Km
06-0021.	DDB079	CHEVROLET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	PE-DIPOL-2024-258	REVISIÓN TECNICOMECÁNICA, Mantenimiento Preventivo 272001 Km


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CON PLANILLA # 9464639811-E

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	No se presentaron novedades de incumplimiento en los ítems establecidos en el anexo técnico
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Cumple
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Cumple
4. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Cumple
5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Cumple
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Los vehículos tipo camioneta fueron entregados lavados por el taller.
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se respetaron los tiempos de entrega de los vehículos, pactados en el supervisor al ingreso de los mismos, no se presentaron demoras excesivas.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realizó visita de seguimiento y supervisión al taller soportadas mediante planilla de revista.
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	No se presentó la necesidad de mover ningún vehículo del taller para intervención.
10. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Los cambios autorizados para los vehículos, fueron los recomendados por los fabricantes y que aparecen registrados en el Sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA)
11. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se realizó visita de seguimiento y supervisión al taller soportadas mediante planilla de revista.
12. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	No se generaron cobros adicionales a los descritos en las diferentes actividades
13. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	Se verificó que los cobros correspondieran únicamente a la tarea de mantenimiento puntual, cuando se requerían mantenimientos adicionales, fueron concertados y autorizados por la supervisión.
14. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	La firma contratista continua vigente en la plataforma sin sanciones.
15. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No fue requerida ninguna garantía.
16. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Los repuestos requeridos para las intervenciones de los vehículos estuvieron disponibles.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las dudas, inquietudes y coordinaciones a las que hubo necesidad fueron atendidas oportunamente por el contratista.
18. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El taller envió los vehículos al Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) tercerizado.
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Cumple
20. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	La orden de compra solo tiene en la ciudad de Bogotá.
21. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Una vez verificadas las preliquidaciones allegadas por la firma, no se evidenciaron cobros

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		desajustados a los de la oferta económica.
22. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	Cumple
23. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se prestaron novedades particulares por daños causados por el taller.
24. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se presentaron devoluciones por ningún concepto.
25. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Cumple
26. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumple
27. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCNEG-031-1-2020.	SI	Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se presentaron situaciones anormales en el periodo de supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en forma parcial efectuando un (01) pago para la vigencia 2023 y dos (02) pagos para la vigencia 2024, para la orden de compra o las órdenes de compra que se deriven de la presente necesidad, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 154.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 154.200.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 154.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 50.360.238,66	32,65%
Valor pagado	\$ 103.839.761,34	67,34%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 53.200.000,00	20/12/2023	\$ 53.200.000,00	FC01 2949	\$ 49.536.559,00	\$ 3.663.441,00	477427523
2	\$ 50.639.761,34	16/02/2024	\$ 50.639.761,34	FC01 3045	\$ 46.856.809,34	\$ 3.782.952,00	44913624
3	\$ 50.360.238,66	05/04/2024	\$ 50.360.238,66	FC01 3113	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Como recomendación se sugiere a la administración, realizar estudios de mercado con precios compartimentados con el mercado actual lo que ayudaría a una mejor optimización de los recursos asignados para el componente de movilidad de la Policía Nacional.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma 
Intendente. **OSCAR ANDRÉS PULIDO RAMIREZ**
Responsable Movilidad (E)
Supervisor Orden de Compra No. 119750 2023 – 2024
Correo electrónico: alof.movilidad@dipol.gov.co
No. Celular: 3143532949